



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



CAPACITACIÓN VIRTUAL

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2026



Dirección General de Presupuesto Público
Ministro de Economía y Finanzas



1. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS



Sobre el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)



¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa de Incentivos (PI) es un mecanismo presupuestario que promueve la **mejora del desempeño** de los gobiernos locales para **brindar servicios públicos** de mayor calidad y cumplir **resultados priorizados**.



MARCO LEGAL

- **DL Nº 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Art. 66, 67 y Cuarta DCF).
- **Ley Nº 29332**, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

¿QUIENES PARTICIPAN?



Participan los
1,891 Gobiernos
Locales a nivel nacional



OBJETIVOS DEL PI

Objetivo general:

Mejora de la eficiencia y efectividad del gasto público para la provisión de servicios en las Municipalidades.

Objetivos específicos:

- Mejorar la **calidad de los servicios públicos** provistos por las municipalidades.
- Mejorar los **niveles de recaudación** y la **gestión de los tributos municipales**.



TRANSFERENCIAS



S/ 516 MM

En el 2026 se han transferido **516 millones** por cumplimiento de indicadores implementados en el año 2025

ACTORES INVOLUCRADOS



MEF, a través de la DGPP.



Entidades del Gobierno Nacional (Implementadoras)



Gobiernos locales (Beneficiarias)

Marco normativo



Ley N° 32513 (04/12/2025)

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026



El Artículo 35 dispone hasta por la suma de S/ 516 millones por el cumplimiento del **Tramo III del PI 2024 y PI 2025**



Dispone la **implementación del PI 2026**



Decreto Supremo N° 003-2026-EF (22/01/2026)

Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del PI 2026, y dicta otra disposición



Establece los procedimientos para el cumplimiento de 07 compromisos, indicadores y metas del **PI 2026**



Resolución Directoral N° 0003-2026-EF/50.01 (29/01/2026)

Resolución Directoral que aprueba fichas técnicas y metas de los compromisos del PI 2026.



Establece las fichas técnicas de compromisos, indicadores y metas del **PI 2026**

¿Qué rol cumplen las municipalidades en el PI?

La municipalidad esta encargada de ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores y compromisos del PI, funcionando como una pieza fundamental para la provisión de bienes y servicios públicos de calidad a la población.



Durante la implementación del PI



Designar a un Coordinador PI que garantice la articulación interna de las actividades para el cumplimiento de las metas



Participar activamente en las actividades de asistencia técnica desarrolladas por las entidades implementadoras.



Gestionar sus recursos para el cumplimiento de las metas de acuerdo con las fichas técnicas establecidas, así como para la mejora continua y sostenible de los servicios.



Realizar las actividades vinculadas a las precisiones técnicas del Indicador.



Durante la verificación de resultados del PI



Remitir la documentación necesaria y de manera oportuna para sustentar el cumplimiento de los compromisos o formular observaciones a los resultados preliminares.



Recomendaciones sobre la información utilizada en el PI



Asegurar que la información documental a remitir como medios probatorios esté completa y en concordancia con las fichas técnicas del indicador.



Garantizar la veracidad y calidad probatoria en todos los medios de verificación.



2. COMPROMISOS DEL PI 2026



Compromisos del PI 2026

		Entidad	Municipalidades
➤ Compromiso 1	Mejorar las prácticas de alimentación y el consumo oportuno de los suplementos de hierro para la prevención y reducción de la anemia en niños hasta los 12 meses de edad.	MINSA	1059
➤ Compromiso 2	Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial	MEF	1354
➤ Compromiso 3	Fortalecimiento y ampliación del Registro de información Social (RIS)	OFIS	501
➤ Compromiso 4	Mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento rural	PNSR	1654
➤ Compromiso 5	Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales en favor de la seguridad ciudadana	MININTER	580
➤ Compromiso 6	Mejorar la Seguridad Vial en Entornos Viales de Riesgo	MTC	464
➤ Compromiso 7	Fortalecer la gestión de trámites municipales	PCM	117



COMPROMISO 1

Mejorar las prácticas de alimentación y el consumo oportuno de los suplementos de hierro para la prevención y reducción de la anemia en niños hasta los 12 meses de edad.



INVERTIR EN LA SALUD INFANTIL ES GOBERNAR CON
VISIÓN DE UN FUTURO SALUDABLE

La lucha contra la anemia desde el enfoque de promoción de la salud y con la participación de la comunidad es una decisión de gestión pública que protege y potencia el desarrollo humano desde la primera infancia.

ROL DE LA MUNICIPALIDAD



Lidera la intervención territorial.



Gestiona principalmente las visitas domiciliarias de forma oportuna y completa y las sesiones demostrativas de preparación de alimentos, ferias integrales de salud, orienta y acompaña a las familias.



Articula con el establecimiento de salud para el seguimiento nominal de los niños y asegurar la suplementación oportuna de hierro y la sesión demostrativa de preparación de alimentos.

BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN



Niños más sanos y fuertes con un adecuado desarrollo.



Familias informadas.



Reducción sostenible de la anemia infantil.



Programa de Incentivos a la Mejora de la
Gestión Municipal (PI) 2026



COMPROMISO 2

Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial



LA AUTONOMÍA FISCAL FORTALECE LA
GOBERNABILIDAD Y LA CAPACIDAD DE
RESPUESTA DEL GOBIERNO LOCAL

Más recaudación, más obras y servicios.

ROL DE LA MUNICIPALIDAD



Ordena la gestión tributaria.



Fortalece la cultura de pago.



Transforma tributos en
inversión pública local.

BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN



Más obras locales.



Mejores servicios.



Mayor
sostenibilidad
financiera municipal.



Programa de Incentivos a la Mejora de la
Gestión Municipal (PI) 2026



COMPROMISO 3

Fortalecimiento y ampliación del Registro de Información Social (RIS)



INFORMACIÓN SOCIAL DE CALIDAD
PARA DECISIONES EFICIENTES

La información social actualizada y de calidad recogida por la municipalidad permite una gestión pública eficiente y focalizada.

ROL DE LA MUNICIPALIDAD



Empadrona y actualiza la clasificación socioeconómica de los hogares.



Conecta a la población con programas sociales.

BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN



Acceso oportuno a la protección social y reducción de brechas sociales.



Programa de Incentivos a la Mejora de la
Gestión Municipal (PI) 2026



COMPROMISO 4

Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural



EL AGUA SEGURA ES UN RESULTADO
QUE TRANSFORMA VIDAS

Garantizar agua segura es una responsabilidad esencial del gobierno local que fortalece la salud y el desarrollo de la población y consolida la confianza y legitimidad de la autoridad local.

ROL DE LA MUNICIPALIDAD



Supervisa, mantiene y asegura el funcionamiento sostenible de los servicios de saneamiento rural.



Garantiza el acceso al agua segura.



Asegura servicios sostenibles.

BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN



Menos enfermedades, mejor salud y bienestar en zonas rurales.



Programa de Incentivos a la Mejora de la
Gestión Municipal (PI) 2026



COMPROMISO 5

Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales en favor de la seguridad ciudadana



MUNICIPIOS VIGILANTES PARA BRINDAR SEGURIDAD A SU POBLACIÓN

La seguridad se construye con fortaleza municipal y
prevención territorial.

ROL DE LA MUNICIPALIDAD



Fortalece el serenazgo.



Coordina con la PNP.



Promueve la recuperación y uso
de espacios públicos.



Impulsa la participación ciudadana
mediante programas preventivos.

BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN



Menos delitos.



Mayor percepción de seguridad.



Recuperación y uso del espacio
público.



Programa de Incentivos a la Mejora de la
Gestión Municipal (PI) 2026



COMPROMISO 6

Mejorar la seguridad vial en entornos viales de riesgo



ENTORNOS VIALES SEGUROS,
VIDAS PROTEGIDAS

La seguridad vial es una política pública local que salva vidas.

ROL DE LA MUNICIPALIDAD



Identifica zonas de riesgo.



Implementa señaléticas y reductores de velocidad.



Implementa cruces peatonales seguros.



Realiza mantenimiento a las zonas escolares.

BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN



Reducción de siniestros.



Ciudades más seguras y ordenadas.

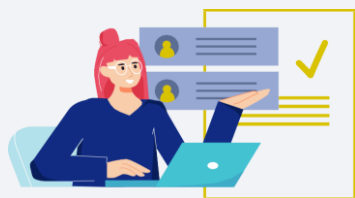
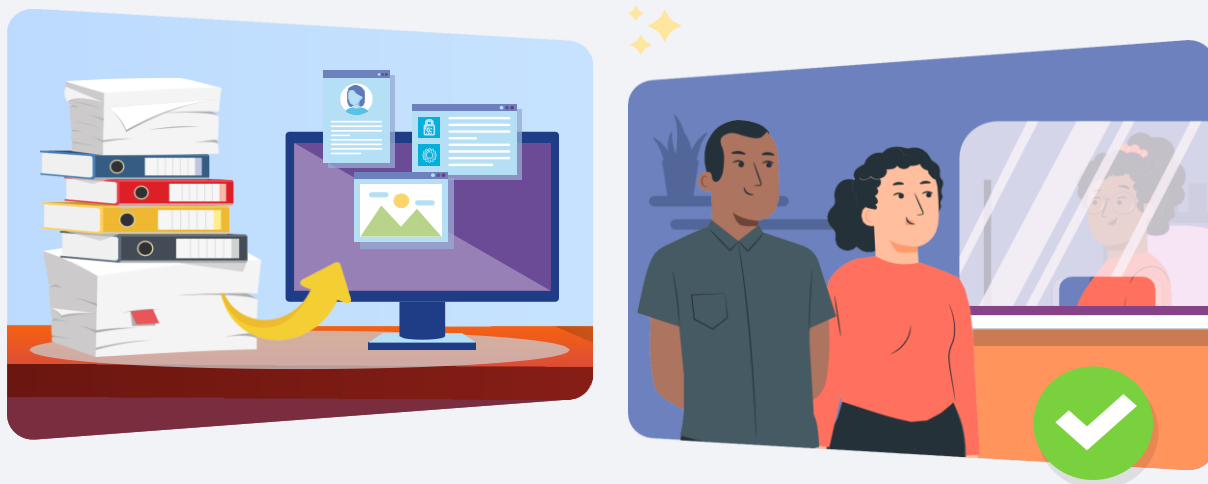


Programa de Incentivos a la Mejora de la
Gestión Municipal (PI) 2026



COMPROMISO 7

Fortalecer la gestión de trámites municipales



GESTIÓN MODERNA
AL SERVICIO DEL CIUDADANO Y
ACTORES ECONÓMICOS

Menos burocracia para activar la economía local: trámites simplificados que reducen costos, avanzando hacia su digitalización, incentivando las inversiones y mejoran la calidad del servicio municipal.

ROL DE LA MUNICIPALIDAD



Elimina barreras burocráticas, simplifica y estandariza trámites.



Impulsa la digitalización para la mejora de la calidad del servicio al ciudadano.

BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN



Trámites más eficientes y de mejor calidad, con menos demoras y menos costos para la ciudadanía y los actores económicos, contribuyendo a dinamizar la economía local.



Programa de Incentivos a la Mejora de la
Gestión Municipal (PI) 2026

3. HITOS DE IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN



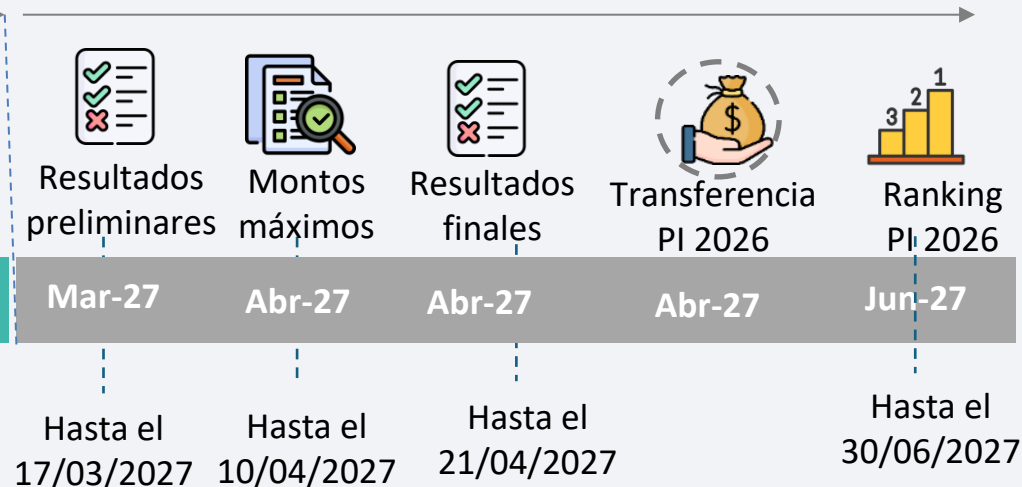
Principales hitos de la implementación y verificación del PI

IMPLEMENTACIÓN PI 2026



- D.S. N° 071-2026-EF
Transferencia PI
2024 Tramo III y PI
2025
- DS N° 003-2026-EF,
Procedimientos del PI
2026
- R.D. N° 0021-
2026-EF/50.01
- RD N° 0003-2026-EF/50.01 que
aprueba indicadores, fichas
técnicas y metas de
compromisos

VERIFICACIÓN PI 2026



Implementación de
indicadores



Publicación de
Normativa del PI



Resultados
publicados



Transferencia



Asistencia técnica
del sector
implementador



Ranking del
PI - 2026

Cumplimiento de metas de los indicadores



Ejemplo

	Umbral mínimo	Meta máxima
Municipalidad Distrital XYZ	23%*	54%*
Municipalidad Distrital ABC	35%*	59%*

*En caso las metas sean crecientes

Transferencia de los recursos del PI

Las municipalidades que participan en el PI durante el año 2026 recibirán incentivos por:



Incentivo por cumplimiento de metas

Se distribuye entre las municipalidades cuyo resultado sea **"CUMPLE"** y **"CUMPLE PARCIAL"** en el respectivo indicador.



Bono adicional por cumplimiento

Son los **saldos** de los recursos destinados al PI 2026, que no son transferidos a las municipalidades debido al incumplimiento de metas.

Se distribuye entre las municipalidades cuyo resultado sea **"CUMPLE"** en el respectivo indicador.



Ejemplo de transferencia del PI

A) Incentivo por cumplimiento de metas

B) Bono adicional por cumplimiento

Transferencia de los recursos del PI

	Cumple	¿Recibe incentivo por cumplimiento? (A)	¿Recibe Bono adicional? (B)	Cumple parcial	¿Recibe incentivo por cumplimiento? (A)	¿Recibe Bono adicional? (B)	No cumple	¿Recibe incentivo por cumplimiento? (A)	¿Recibe Bono adicional? (B)
Municipalidad A	4	✓	✓	2	✓	✗	2	✗	✗
Municipalidad B	0	✗	✗	1	✓	✗	3	✗	✗

4. ASISTENCIA TÉCNICA E INFORMACIÓN DEL PI 2026

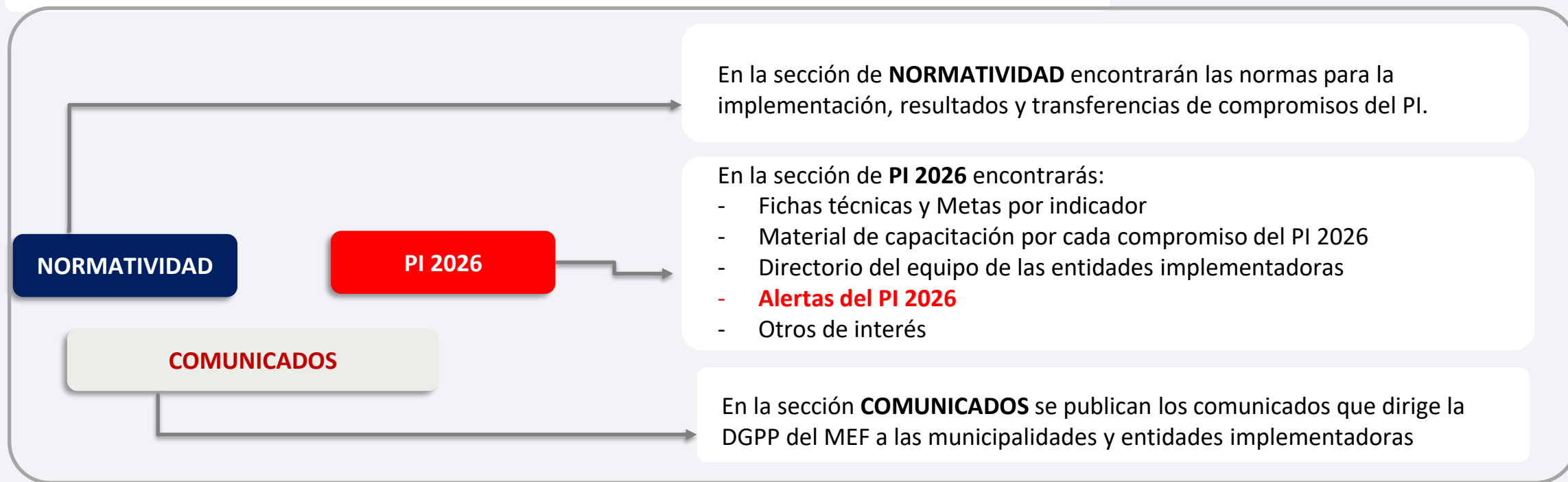


Información para la implementación del PI

Las municipalidades pueden acceder o solicitar la información sobre la implementación del PI 2026 a través de:

1. La pagina web del PI

<https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales>



2. Correo de incentivos del MEF

incentivos.municipales@mef.gob.pe

Alertas del PI - 2026

La DGPP del MEF a través de la Web del PI y de los especialistas de CONECTAMEF comunican a las municipalidades las alertas mensuales que detallan los hitos que se implementan en los indicadores de cada compromiso del PI 2026.



PERÚ
Ministerio de Economía y Finanzas



PROGRAMA DE INCENTIVOS - P 2026
Alertas N° 07-2026: Vencimiento de Plazos
¡Atención alcaldes y coordinadores!
Plazos del mes: DICIEMBRE



Compromiso 1
Indicador 1.1:
Hasta el 4 de diciembre:
4

- Identificar a los niños que en el mes de diciembre: i) iniciarán la suplementación con hierro (4 meses); ii) les corresponde el dosaje de hemoglobina de 6 y 12 meses para el seguimiento prioritizado.



Hasta el 10 de diciembre:
10

- Reconocimiento monetario al actor social por las visitas domiciliarias (VD) realizadas en el mes de noviembre.



Hasta el 31 de diciembre:
31

- Actualizar en el aplicativo de VD MINSA, los números telefónicos de las madres de los niños visitados.
- Desarrollo de sesiones demostrativas.



Compromiso 3
Indicador 3.1:
Hasta el 31 de diciembre:
31

- La municipalidad debe garantizar el funcionamiento óptimo de la ULE y remitir oportunamente al OFIS el Formato D100 suscrito por el alcalde o gerente con delegación de firma.
- Las ULE deben atender las solicitudes y recojo de información de los hogares, así como su digitación en los formatos S100 y FSU de los sistemas provistos por el OFIS.



Para mayor detalle, consulta nuestro portal web
Haciendo clic aquí



¿Deseas conocer tus indicadores asignados?
Revisalo aquí



Si tienes alguna duda o consulta, escribe al correo
incentivos.municipales@mef.gob.pe

Sistema de Información de Incentivos

Información general de la municipalidad

Ubigeo: 010101

Clasificación: A

Departamento: AMAZONAS

Provincia: CHACHAPOYAS

Distrito: CHACHAPOYAS

Alcalde: PERCY ZUTA CASTILLO

Gerente de PP: EDWIN JESUS ZELADA ZAVALETA

Incentivos para la municipalidad

1. Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

La municipalidad debe implementar 4 indicadores desde junio a diciembre de 2025.
[Ver detalles](#)

N°	Compromiso	Indicador	Detalles
1	Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de los niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro	1.1 Porcentaje de niños de 6 a 12 meses de edad sin anemia	Ver
2	Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial	2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente	Ver
3	Compromiso 4: Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural	4.1 Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad	Ver

Desde el año 2021, el MEF cuenta con el Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

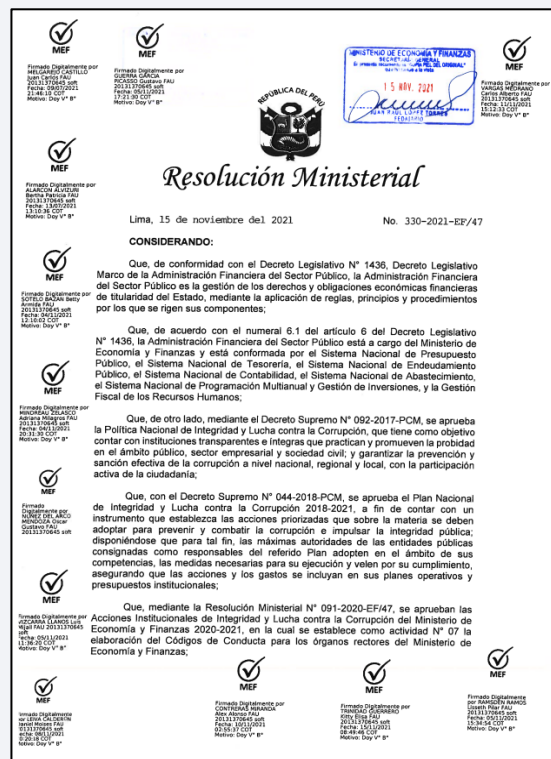
Contempla **conductas esperadas** y **conductas no deseadas** que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.





Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



CAPACITACIÓN VIRTUAL

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026

